

## DATOS DE LA ACTIVIDAD

**Actividad** Iniciación a la Cultura Cervecera: Historia, Cata y Maridaje

<b>Fechas actividad</b>	08/09/2025 - 09/09/2025	<b>Fechas inscripción</b>	11/06/2025 - 22/06/2025
<b>Horas presenciales</b>	10 : 0	<b>Horas no presenciales</b>	0 : 0
<b>Plazas</b>	15	<b>Modalidad</b>	CURSO
<b>Año</b>	2024-25	<b>Ambito</b>	Autonómico
<b>Centro</b>	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
<b>Lugar de celebración</b>	CPIFP Escuela de hostelería y turismo de Teruel		

### Destinatarios

Profesorado en activo que imparte docencia en ciclos formativos de la especialidad de Servicios de restauración (226) y Cocina (201)

### Objetivos

- Dotar a los participantes de los conceptos básicos acerca de la cerveza y crear herramientas útiles a la hora de presentarla, catarla y maridarla.
- Aprender la manera de servir, valorar y degustar adecuadamente cada una de estas cervezas.
- Disponer de conocimientos para poder recomendar a los clientes el tipo de cerveza que les puede apetecer o gustar.
- Conocer como combinar adecuadamente cada tipo de cerveza con diferentes comidas y probar platos en los que se utiliza la cerveza como un ingrediente.

### Contenidos

Módulo I. Introducción general y resumida sobre la importancia histórica, los ingredientes y principales pasos del proceso de elaboración de la cerveza.

Historia de la cerveza.

Materias primas de la cerveza.

Proceso de elaboración de la cerveza.

Formación práctica relacionada: Cata de cervezas asociadas a las materias primas

Módulo II. Las diferentes familias de cerveza. Visión general.

Lager, Ale y espontáneas

Formación práctica relacionada: Cata de cervezas asociada a las diferentes familias de cervezas.

Módulo III. Clase de cata. Nociones generales sobre como servir y degustar las cervezas.

Servir en degustación

La degustación

La copa.

Manera de servir.

Formación práctica relacionada: Cata profesional

Módulo IV. Maridaje de la cerveza

Formación práctica relacionada: Maridaje de cervezas

### Criterios de inscripción

Dentro de estos grupos se aplicarán los criterios establecidos en la Normativa vigente.

**Id Criterio Criterio de inscripción**

- 1 Profesorado funcionario de carrera y/o en prácticas de la especialidad de Servicios de restauración (226) que imparte docencia de FP en centros públicos de Aragón.
- 2 Profesorado interino de la especialidad Servicios de restauración (226) que imparte docencia de FP en centros públicos de Aragón.
- 3 Profesorado funcionario de carrera y/o en prácticas de la especialidad de Cocina (201) que imparte docencia de FP en centros públicos de Aragón.
- 4 Profesorado interino de la especialidad de Cocina (201) que imparte docencia de FP en centros públicos de Aragón.

**Opciones de inscripción**

Solamente te puedes inscribir en dos actividades de la oferta formativa propuesta por el CIFPA para el mes de septiembre. Indica el orden de prioridad elegido para este curso. Recuerda que tienes que realizar esta elección en cada uno de los cursos en los que te inscribas.

**Id Opción Opción de inscripción**

- 1 Primera opción
- 2 Segunda opción

**Sesiones**

**Observaciones**

Impartido por Sergio Ruiz (Cervezas Lupulus)

Esta actuación está financiada con fondos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte y cofinanciada por Fondo Social Europeo Plus.

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán con carácter general fuera del horario de atención directa al alumnado.

Se recuerda a todos los admitidos que han de tramitar en PADDOC la solicitud de autorización para actividades de formación, siempre que el horario de esta concida con el horario lectivo y con una antelación mínima de siete días hábiles anteriores al inicio de la actividad de formación solicitada. Tal y como se recoge en el Artículo 2 de la ORDEN ECU/730/2024, de 28 de junio, por la que se modifica la Orden de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el que se establece el procedimiento para la asistencia a actividades formativas para el personal docente no universitario que presta sus servicios en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

“Según se establece en la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida”.